



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD**  
**TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), 2017**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación.	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
<b>UNIDAD ORGANICA : GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL</b>													
<b>Sub Gerencia de Comercialización, Mercado y Camal</b>													
137	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley N° 27972, Art. 79°, numeral 3.6.4. * Ley N° 20230 Art. 62 * Ley N° 28976, Ley Marco de licencia de Funcionamiento y su Modificatoria D.L. N° 1271 * D.S. 006-2013-PCM * D.S. N° 156-2004-EF Art. 68 * D.S.058-2014-PCM Art. 4  * D.S.066-2007-PCM * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF * Arts. 38° de la Ley N° 27444  * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM 07/07/2007.  <b>1.- Con ISTDC BASICA EX-POST</b> (A). Establecimientos con una área hasta cien metros cuadrados (100 m2) y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local (Art. 8°, inc. 1 - Ley N° 28976).  <b>2.- Con ISTDC BASICA EX ANTE</b> (B). Establecimientos comerciales con una área mayor a los 100 m2, hasta los 500 m2 de área (Art. 8°, inc. 2 - Ley N° 28976).  <b>3.-Con ISTDC Detalle o Disciplinaria</b>  (C). Establecimientos con una área mayor a los 500 m2 y aquellos que requieran certificado de inspección técnica de seguridad de defensa civil de detalle o Multidisciplinaria incluido los establecimientos con giro para pub, licorería, discoteca, bar, casinos, juegos de azar, máquinas tragamonedas, ferreterías o giros afines. Asimismo giros que impliquen almacenamiento, uso o comercialización de productos tóxicos o altamente inflamables (Art. 8°, inc. 2 - Ley N° 28976).	<b>1° Para establecimientos con una área hasta 100 m2 y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local. (Basica EX POST) (A) (Fiscalización Posterior)</b>  1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, según formulario.  2.- RUC o DNI o Carne de Extranjería del Solicitante.  3.- Recibo de pago por emisión de licencia de Funcionamiento.  4.- Vigencia de Poder de Representante Legal en caso de personas jurídicas ó ente colectivo. Si es persona natural de su representada se requerirá carta poder con firma legalizada actualizada.  5.- Declaración Jurada de ISTDC  6.- Contrato de alquiler de Local.  <b>Nota:</b> En caso de servicios de salud, debiera presentar su plan de manejo de residuos sólidos y la Autorización Sanitaria  <b>2° Para establecimientos comerciales con una área mayor a los 101 m2, hasta los 500 m2 de área. (Basica Ex Ante) (B)</b> 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, según formulario. 2.- Recibo de pago por emisión de licencia de Funcionamiento. 3.- Vigencia de Poder de Representante Legal en caso de personas jurídicas ó ente colectivo. Si es persona natural representada se requerirá carta poder con firma legalizada. 4.- Condiciones de Seguridad durante la evaluación.  <b>3° Para establecimientos con área mayor a los 501 m2. (C)</b> 1.- Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, según formulario. 2.- ISTDC Obligatorio 3.- Recibo de pago por emisión de licencia de Funcionamiento.  4.- Vigencia de Poder de Representante Legal en caso de personas jurídicas ó ente colectivo. Si es persona natural representada se requerirá carta poder con firma legalizada.  <b>Requisitos Adicionales, aplicables a los numerales A, B y C, según el caso:</b> a). Copia de otorgamiento de Poder de Representante Legal en caso de personas jurídicas. Tratándose de representación de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada.  b). Copia simple del título profesional en el caso de servicios relacionados con la salud. c). Informar sobre el número de estacionamientos de acuerdo a la normativa vigente, en la Declaración Jurada. d). Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de Funcionamiento. e). Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación.	FUT -0001-SGCMC	3.45%	139.73		X		15  (Quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.	Gerencia Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.
138	<b>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO TEMPORAL</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley 27972 Art. 79, num 3.6.4 * Ley 20230 Art. 62° * Ley N° 28976 Arts. 1-18 * Ley N° 27444 Arts. 38° * Art. 10° del D.S. 079-2007-PCM * D.S.N°006-2013-PCM * D.S.N°156-2004-EF Art. 68 * D.S.N°058-2014-PCM Art. 40	<b>1°</b> Solicitud expresa de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, según formulario.  <b>2°</b> Requisitos de acuerdo a la actividad a realizar y conforme al área del establecimiento, de acuerdos a los numerales (A) , (B) y (D) del procedimiento anterior.  <b>Nota:</b> Se consideran (06 meses) las zonas que no cuentan con Regulación especial.	FUT -0001-SGCMC	3.45%	139.73		X		15  (Quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.	Gerencia Municipal  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.
139	<b>DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO</b>  <b>Base Legal:</b> * Ley 28976 Art. 8 Ley Marco de Licencia de Func (05.02.07). * Ley 27972 Art. 79, 83 (27.05.03). * D.L. 776, (31.12.1993). * Ley N° 27444, (11.04.2001).	<b>1°</b> Formulario Unico de Trámite, dirigida al Alcalde, debidamente llenado, especificando la información exacta que desea acceder.  <b>2°</b> Recibo de pago por derecho de tramitación.  <b>3°</b> Copia de Licencia de Funcionamiento vigente, malogrado deteriorado, etc.  <b>Nota:</b> En caso de servicio de Salud, sera exigible la copia simple del Título profesional.	FUT -0001-SGCMC	0.90%	36.41		X		5  (Cinco)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.	Gerencia Municipal  Plazo máximo para presentar el recurso: 15 días hábiles.  Plazo máximo para resolver: 30 días hábiles.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD  
TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), 2017**

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario / Código/ Ubicación.	(en % UIT)	(en S/.)	Auto-mático	Evaluación Previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
							Posi-tivo	Nega-tivo						
140	<b>AMPLIACIÓN O CAMBIO DE GIRO DE LA ACTIVIDAD</b>  Base Legal: *Ley 28976 Art. 8 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento *Ley 27972 Art. 79 *D.L. 776, (31.12.1993). *Ley N° 27444, Art 43, 44, 45, 160	<ol style="list-style-type: none"> <li>1° Formulario Unico de Trámite, dirigida al Alcalde, debidamente llenado, con carácter de Declaración Jurada, según formulario.</li> <li>2° Recibo de pago por derecho de tramitación.</li> <li>3° Certificado Original de Autorización Municipal de Funcionamiento.</li> <li>4° Tramitar: Baja de Licencia de Funcionamiento y Declaración Jurada de Permanencia en el Giro.</li> <li>5° ISTE (en caso de ampliación o modificación)</li> </ol>	FUT -0001-SGCMC	0.90%	36.41			X		15  (Quince)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia Municipal
141	<b>CIERRE DEFINITIVO DEL ESTABLECIMIENTO, CESE DE ACTIVIDAD O BAJA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO.</b>  Base Legal: * Art. 68° D.S.N°156-2004-EF * Arts. 1-18 de la Ley N° 28976 * Arts. 38°- 44° de la Ley N° 27444 * Art. 70° Ley N° 27972	<ol style="list-style-type: none"> <li>1° Formulario Unico de Trámite, dirigida al Alcalde, debidamente llenado, con carácter de Declaración Jurada, según formulario.</li> <li>2° Devolución de la licencia de funcionamiento original de apertura y Declaración Jurada de permanencia en el Giro.</li> </ol>	FUT -0001-SGCMC		GRATUITO			X		5  (Cinco)	Unidad de Trámite Documentario	Sub Gerente de Comercialización, Mercado y Camal	Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	Gerencia Municipal